

03 agosto 2015

La Fiscalía Anticorrupción presenta nuevas pruebas en el “caso Rato”

Con fecha 3 de agosto de 2015, la Fiscalía Anticorrupción ha presentado en el Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid un informe interesando **la inhibición de las Diligencias Previas 2310/2015** a los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional

Tales Diligencias se instruyen por presuntos delitos fiscales y de blanqueo de capitales contra RODRIGO RATO FIGAREDO y su asesor fiscal DOMINGO PLAZAS.

Como resultado de un informe remitido por la ONIF al Juzgado el 21 de julio pasado, han surgido nuevos datos indiciarios de la comisión de un presunto blanqueo cometido en el extranjero, resultante de las inversiones efectuadas por RATO, mediante la sociedad alemana BAGERPLETA GmbH, propietaria de un hotel en Berlín, de la que RATO ha sido administrador hasta abril de 2015.

Las inversiones en dicha sociedad alemana se habrían llevado a cabo a través de la sociedad KRADONARA, SL, cuya matriz es la sociedad británica VIVAWAY Ltd, propiedad, a su vez, de RATO.

Los flujos de dinero que KRADONARA ha remitido a BAGERPLETA GmbH entre 2011 a 2014 tienen un presunto origen ilícito, dimanante de delitos de corrupción entre particulares y delito fiscal.

De acuerdo con el artículo 65. 1 e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LOPJ, la competencia corresponde a la Audiencia Nacional.

La instrucción a seguir por los Juzgados Centrales no guarda conexión entre este procedimiento y ningún otro que se tramita en la Audiencia Nacional.

Asimismo, en su escrito la Fiscalía Anticorrupción interesa, que las investigaciones que la UCO (Unidad central Operativa de la Guardia Civil) realice, de resultados de los nuevos datos que aparecen en la investigación, se lleven a cabo en una Pieza Separada Secreta a fin de salvaguardar el buen fin de la investigación.

Como se recordará la UCO fue nombrada por el Juzgado de Instrucción como órgano policial para la investigación del blanqueo, previa petición formulada por la propia Fiscalía Anticorrupción.

Madrid. 3 de Agosto de 2015